



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 056 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre,

18 FEB 2016

### VISTO

Informe N° 158-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 15 de Febrero 2016; Memorando N° 011-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 15 de febrero de 2016; el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la emisión de acto resolutivo; y,

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la república N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: *“La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”*;

Que, mediante Memorando N° 011-2016-GDTI-GM-A/MPJB, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura encarga la ejecución física y financiera de la actividad: *“Mantenimiento de la Infraestructura Municipal: Palacio Municipal y Casona Tradicional, Sector Villa Locumba, en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”* a la Arq. Gisela del Rosario Vicente Vega, conforme el proceso de CAS N° 032-2016-MPJB – Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; habiéndose solicitado a través de la Gerencia Municipal la emisión del acto resolutivo mediante Informe N° 187-2016GDTI-GM-A/MPJB, conforme los actuados que forman parte de la presente;

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura es un órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirige, coordina, ejecuta y supervisa las actividades relacionadas a la promoción del desarrollo territorial de la Provincia Jorge Basadre, mediante la ejecución de proyectos para el mejoramiento, renovación y construcción de calles, avenidas, parques infantiles, y obras de infraestructura de los ámbitos urbano y rural, en coordinación con el Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley de Regulación de Habilitaciones urbanas y Edificaciones, y demás normas relativas al ornato y obras públicas; conforme lo ha referido el artículo 123° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.);

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB contenida en el numeral 4.2 del punto 4 del Artículo Primero;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a la Arq. GISELA DEL ROSARIO VICENTE VEGA como responsable de la ejecución física y financiera de la actividad: *“Mantenimiento de la Infraestructura Municipal: Palacio Municipal y Casona Tradicional Sector Villa Locumba, en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”* con efectividad al 15 de febrero de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a la Arq. Gisela del Rosario Vicente Vega, quien en calidad de responsable de la actividad, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas al Memorando N° 011-2016-GDTI-GM-A/MPJB que además forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CC.  
Archivo.  
ALCALDÍA  
OAJ  
GAF  
GDTI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL